



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00808174- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Dra. Adriana del Valle Boria,, DNI: 6.204.149, desde el 01-03-24 hasta el 31-12-24, para que se desempeñe como Directora en el Doctorado en Estudios de Género del CEA, FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12.

Que será solventada económicamente con recursos propios del Doctorado en Estudios de Género del CEA y con la remuneración prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, proyecto de contrato, informe de factibilidad presupuestaria e informe de justificación de la contratación, haciendo presente que el resto de la documentación exigida en la norma de aplicación ya se encuentra glosada en autos.

Que en NO-2024-00324488-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00334820-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) ANEXO A, con la Dra. Adriana del Valle Boria,, DNI: 6.204.149, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-03-24 hasta el día anterior a la firma de la presente, y disponer su pago con carácter de excepción y de legítimo abono en los términos previstos por la Ordenanza HCS Nº 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

